

#### **LICENCIAS**



**CURADURIA URBANA 4** Arg. MAURO BAOUERO CASTRO **Curador Urbano** Referencia: 11001-4-23-2655 Expedición: 17-may-24

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: BENAVIDES CHAVARRIO BLANCA ELVIRA EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y COMUNERO CC: 35466603. RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS mediante acto administrativo 11001-4-24-0813 del 17-may-24 para el predio ubicado en la KR 10 183 11 (ACTUAL): SE RECONOCE UNA EDIFICACIÓN DE-SARROLLADA EN CINCO (05) PISOS DE ALTURA DESTINADA A (04) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMI-LIAR (NO V.I.S) Y UNA (01) UNIDAD DEL LISO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - SERVICIOS LOGÍSTICOS TIPO 1. LAS MODALIDADES DE REFORZAMIENTO CONSTITUYEN LAS OBRAS DE ADE-CUACIÓN NORMATIVA. QUEDANDO UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CINCO (05) PISOS DE ALTURA DESTINADA A (04) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (NO VLS) Y UNA (01) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS -SERVICIOS LOGÍSTICOS TIPO 1.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K. artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 4 Arq. MAURO BAQUERO CASTRO Curador Urbano Referencia: 11001-4-23-2994

Expedición: 21-may-24
El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: EN CALIDAD DE POSEE-DOR TORRES BUSTAMANTE EDISSON ALEJANDRO CC: 1022969610, RE-CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACIÓN. MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-4-24-0827 del 21-may-24 para el predio ubicado en la CL 74 A S 11 07 (ACTUAL): SE RECONOCE UNA (1) EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE AL-TURA DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DEL USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO VIS, EL REFORZAMIENTO ESTRUC-

TURAL CONSTITUYE LAS OBRAS DE Constructor Responsable: CARLOS ADECUACIÓN NORMATIVA, ADICIO-NALMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MODIFICA-CIÓN PARCIAL EN PRIMER Y SEGUNDO PISO Y AMPLIACIÓN PARCIAL DEL SEGUNDO PISO Y TOTAL DEL TERCER PISO Y REMATE DE PUNTO FIJO, QUE-ΠΔΝΙΠΟ ΔΩΙ: ΤΙΝΙΔ ΕΠΙΕΙΟΔΟΙΌΝ ΟΩΝ DOS (2) UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENDIENTES, DE TRES (3) PISOS DE ALTURA DESTINADA A DOS (2) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL BIFAMILIAR NO VIS Y TRES (3) BICI-CLETEROS

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

\*P1-1-24

CURADURIA URBANA 5 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO Curadora Urbana

EXPEDIENTE 11001-5-23-3272 La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MON-CAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021,y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-24-1147 cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUC-CIÓN en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva en el predio urbano, estrato: 4 localizado en la dirección AC 201 45 85 Actual Chip:AAAAAAAAAAA Matricula inmobiliaria:50N20916894 de la localidad de Suba para la ETAPA 2 del provecto denominado HACIENDA LOS LAGOS, la cual consta de una edificación (Torre 6) en 17 pisos de altura y dos (2) sótanos, para 19 locales de comercio zonal en primer piso y 128 unidades de vivienda multifamiliar (No VIS) en pisos superiores, una plataforma adosada a la torre en un piso de altura, dos (2) sótanos y terraza para estacionamientos v equipamiento comunal en áreas libres y una edificación adosada a la plataforma en cuatro (4) pisos de altura, dos (2) sótanos v terraza para equipamiento comunal, estacionamientos, cuarto de basuras y dos (2) locales para comercio zonal en primer piso, con 155 estacionamientos para residentes de los cuales seis (6) cupos cumplen con las dimensiones mínimas para personas con movilidad reducida, 31 estacionamientos para visitantes del uso de vivienda, 17 tacionamientos para visitantes del uso de comercio, 69 cupos para bicicletas y 138 depósitos. Los demás aspectos relacionados con estacionamientos y cupos para bicicletas fueron previstos en la ETAPA 1 del proyecto (Licencia de Construcción concedida mediante Acto Administrativo N° 11001-5- 22-2703 del 22-ago-22, modificada mediante el Acto Administrativo N° 11001-5-23-3439 del 11-oct-23). Titulares: URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A. Fideicomitente del fideicomiso El Otoño

ANDRES CAMPOS RODRIGUEZ CC 11201686. Urbanización: EL OTOÑO - ETAPA 1. Manzana: Lote(s): UNICO Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

CURADURIA URBANA 5 ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO Curadora Urbana
EXPEDIENTE NÚMERO: 11001-5- 23-2872 La Curadora Urbana No. 5 de Bogotá

D.C. Arq. ADRIANA LOPEZ MONCAYO,

en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su decreto reglamentario 1077 de 2015. Decreto Distrital 345 del 21 de septiembre de 2021,y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la lev 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata, que para se concede Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para el Proyecto Urbanístico de la Urbanización denominada URBANIZACIÓN COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEDE PRIMARIA, localizada en el predio con nomenclatura urbana AC 170 51 A 81 (Actual) de la Localidad de Suba. Conceder Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento para el Proyecto Urbanístico denominado URBANIZACIÓN COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEDE PRIMARIA. localizado en el predio identificado con nomenclatura urbana AC 170 51 A 81 (Actual), CHIP AAA0208FOMR y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20463601, según Plano Urbanístico radicado por el interesado ediante referencia 11001-5-23-2872 (CU5) - 11001-5-23-1532 (SNR) del 19 de diciembre de 2023 en legal y debida forma, cuyos linderos y áreas corresponden a los aprobados en el Plano Urbanístico No. CU4 S10/4-133, con el único fin de culminar las áreas pendientes por ejecutar correspondientes a las áreas de cesión gratuitas por ejecutar según cuadro de mojones a favor del Distrito Capital. El término de la Licencia que se otorga mediante el presente Acto Administrativo para la culminación de las obras faltantes por ejecutar del Proyecto Urbanístico nominado URBANIZACIÓN COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEDE PRIMARIA será de doce (12) meses, no prorrogables, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo (Artículo 27° del Decreto Nacional 1783 del 20 diciembre de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015). Establecer como responsable de la Licencia de Urbanización en la modalidad de Saneamiento del Proyecto Urbanístico denominado URBANIZACIÓN COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SEDE PRIMARIA, al señor MILTON ANTONIO MARTÍNEZ VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.359.959 de Bogotá, actuando en condición de Gerente y Representante Legal de la CORPORA-CIÓN ABRAHAM LINCOLN con N.I.T. 860.013.873-1, Sociedad titular del predio identificado con nomenclatura . urbana AC 170 51 A 81 (Actual), CHIP AAA0208F0MR v Folio de Matrícula

Inmobiliaria No. 50N-20463601. Se informa a los terceros interesados que contra el Acto Administrativo. 11001-5-24-1132 del 20 de mayo del 2024 antes descrito procede el recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaria Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

\*P1-2-24



### **NOTARIAS**

**EDICTO** 

EL NOTARIO SEGUNDO (20) DEL CIR-CULO DE BOGOTA, D. C. HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación suceso ral de el causante OTONIEL OBANDO MAHECHA quien se identificaba con la cédula de ciudadanía 17.092.366, fallecido el siete (7) de Noviembre de 2023 en Bogotá D.C. siendo la ciudad de Bogotá, D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 54 de fecha 23 de Mayo de 2024. Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el el expediente en referencia, Por la cual artículo tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 23 de mayo de dos mil veinticuatro I IOUIDACION DE HERENCIA de la cau-(2024) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A M )

DIEGO ARMANDO PARDO FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO (2°) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

\*J2-1-24

**HAY UN SELLO** 

NOTARIA 5a DEL CÍRCULO DE BOGO-TÁ. D.C.

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**EMPLAZA** 

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE HERENCIA del causante HUMBERTO BAREÑO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 5.792.414, fallecido el dos (2) de iunio de dos mil veintidós (2022), en ciudad de Bucaramanga, el lugar del último domicilio y asiento principal de sus negocios fue Bogotá D.C., e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría. mediante acta número 50 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación v audiencia local.

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (30) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIFZ (10) DÍAS. FL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)

NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (50) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO

NOTARIA 5a DEL CÍRCULO DE BOGO-ANDRES HIBER AREVALO PACHECO

EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. **FMPI Δ7Δ** 

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA de la causante MARTHA gotá D.C., lugar de su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 51 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico v en una radiodifusora de circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EL PRESENTE EDICTO SE FILIA HOY VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A M)

NELSON FLOREZ GONZALEZ NOTARIO QUINTO (50) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** 

NOTARIA 5a DEL CÍRCULO DE BOGO-TÁ, D.C.

\*J2-3-24

ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**EMPLAZA** A todas las personas que se consideren

con derecho a intervenir en el trámite notarial de

sante LIGIA OBEIDA PADILLA GONZA-LEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 20.715.396. fallecida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en el municipio de Facatativá, siendo su ultimo domicilio la Vega Cundinamarca, y como asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 52 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO TERCERO (3°) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMÁS SU FIJACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARÍA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

**NELSON FLOREZ GONZALEZ** NOTARIO QUINTO (50) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA

MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y FMPI A7A

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de LIZARDO VILLAMIL MO-RALES, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 19.225.835, fallecido el veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro

del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número ciento cincuenta y uno (151) del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino HERRERA RIVERA, quien en vida de diez (10) días, el veintidós (22) de se identificaba con la cédula de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ciudadanía 51.661.703, fallecido el a las ocho de la mañana (8:00 am) y veintinueve (29) de julio de dos mil se entregan dos copias al interesado.

veintidós (2022), en la ciudad de Bo- una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional v otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar

El Notario Veintisiete (E).

ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy cinco (05) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete (E),

**HAY UN SELLO** \*J2-5-24

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA

MANUEL CASTRO BLANCO NOTARIO EDICTO EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CITA Y FMPI A7A

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidaciór de herencia de ANA ABIGAIL GARZÓN RUEDA, identificada en vida con la cedula de ciudadanía número 20.542.634, fallecida el siete (07) de febrero de dos mil diecisiete (2017) siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaria, a estar a derecho dentro

del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia conjunta fue aceptada mediante acta número ciento cincuenta v cinco (155) del veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaria, por el termino de diez (10) días, el veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 am) y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete MANUFI CASTRO BI ANCO

El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. El Notario Veintisiete.

\*J2-6-24 HAY UN SELLO

NOTARIA CUARENTA Y SIETE (47) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y SIE-

TE (47) EN PROPIEDAD DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de la liquidación sucesoral del (la) (los) causante(s) CARLOS ALBERTO GARCIA AGUILLON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.161.556 expedida en Bogotá D.C., fallecido en la ciudad de Bogotá D.C., el día Trece (13) de Septiembre del año Dos mil trece (2013), siendo esta ciudad su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 0055 de fecha Veintitrés (23) días del mes de Mavo del dos mil veinticuatro (2024) se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fiia hov Veintitrés (23) días del mes de Mavo del dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 a.m

EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN **PROPIEDAD** 

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**HAY UN SELLO** \*J2-7-24 NOTARIA 63 BOGOTÁ ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante: JORGE AUGUSTO MONTAÑA CARRILLO, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 9.523.000 DE SOGA-MOSO, y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 19 de agosto de 2022 en Medellín - Antioquia, registrada baio el indicativo serial número 10789062 inscrito en la Notaría 7a de Medellín. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45) de fecha diecisiete (17) de mavo de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional v en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902), de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su filación en un lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles. ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO SESENTA Y TRES (63) DEL

HAY UN SELLO

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

\*J2-8-24

EDICTO LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de amplia circulación, en el trámite de la SUCESIÓN NOTARIAL INTESTADA en calidad de herederos de los causantes, ANTONIO MALDONADO CASTAÑEDA, quien se identificó en vida con la C.C. 79.163.628 y quien falleció el día 03 de marzo del año 2017, según se acredita con el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 04143221 de la Notaria 45 de Bogotá D.C., cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Ubaté y FELISA PEÑA CABEZAS, quien se identificó en vida con la C.C. 35.514.686 y quien falleció el día 20 de junio del año 2020, según se acredita con el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 10109905 de la Notaria 27 de Bogotá, D.C., cuvo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Ubaté. El trámite se aceptó por acta número veintitrés (23), de fecha dieciocho (18) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Se dispuso la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija el veinte (20) de mavo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00A.M.), en la Notaria Segunda de Ubaté (Cundinamarca). CIELO HORMIGA PAZ NOTARIA SEGUNDA DE UBATÉ

\*A1-1-24 HAY UN SELLO

EDICTO LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE UBATÉ (Cundinamarca) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de amplia circulación, en trámite de la SUCESIÓN NOTARIAL INTESTADA en calidad de herederos de los causantes, EVER GUSTAVO FORIGUA GOMEZ, quien se identificó en vida con la C.C. 313.629 y quien falleció el día 9 de abril de 2015, según se acredita con el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 06160420 de la Registraduría del gocios fue el municipio de Lenguazaque

FORIGUA o siendo la misma MARÍA RA- ACUMUI ADA de MONA BALLESTEROS RAIRÁN, quien se identificó en vida con la C.C. 20.722.517 y quien falleció el día 5 de octubre de 2023. según se acredita con el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 08137703 de la Registraduría del Estado Civil de Lenguazaque, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Lenguazaque. El trámite se aceptó por acta número diecinueve (19), de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Se dispuso la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, de acuerdo con de diez (10) días, se entrega las copias puesto por el Art. 3º del Decreto 902 de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988. Se ordena además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente Edicto se fija el ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (08:00A.M.), en la Notaria Segunda de Ubaté (Cundinamarca). CIELO HORMIGA PAZ NOTARIA SEGUNDA DE UBATÉ

HAY UN SELLO \*A1-2-24

Notaria 17 FDICTO - SUCESIÓN 090 LA NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1.988 EM-PLAZA REE: Liquidación de la sucesión intestada del (la) causante Dioselina Niño Cuevas. A todas las personas que crean y puedan tener derecho a intervenir en la sucesión intestada del (la) causante Dioselina Niño Cuevas, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 41.609.204 expedida en la ciudad de Bogotá D.C,

fallecido(a) el día diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016) en la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde tuvo el último domicilio v asiento principal de sus negocios; para que lo hagan dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto en los distintos medios, ante este despacho, situado en la Carrera 10ª No. 16-22 Sur de Bogotá D.C., cuvo trámite herencial se inició con el ACTA NÚMERO 090 de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). Se fija este Edicto en lugar público de la Notaría, el veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 08:00 A.M. JIMMY FI MAN ROMERO CASTRO NOTARIO DIECISIETE (17) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., ENCARGADO.

\*P1-4-24 **HAY UN SELLO** 

Notaria Unica del Circulo de Guatavita FDICTO FL SUSCRITO NOTARIO UNICO PUBLICACION DEL PRESENTE edicto. DEL CÍRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la sucesión del causante ALVARO PAEZ SIERRA, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 398.734, fallecido el día 15 de octubre de 2020 en el Municipio de Paipa (Boyacá), quien tuvo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Sopó (Cundinamarca). Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No. 048 de fecha: VEINTIDOS (22) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Se ordena la publicación de este EDICTO en un PERIO-DICO DE CIRCULACION NACIONAL y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del DECRETO 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy VEINTIDOS (22) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Siendo las ocho de la mañana DE GUATAVITA (8:00 A.m.). EL NOTARIO, PEDRO VAS-QUEZ ACOSTA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA

**HAY UN SELLO** 

EDICTO EL NOTARIA 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. (Carrera 73 No. 59-12 Estado Civil de Lenguazaque, cuyo último Sur Local 127) EMPLAZA: A todas las derecho a intervenir, dentro de los diez publicación en un periódico de amplia domicilio y asiento principal de sus nepersonas que se crean con el derecho (10) días hábiles siguientes a la fecha circulación nacional y su difusión en una de intervenir, en el trámite de Liquida-

la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) Leticia respectivamente y tuvo (ieron) su último domicilio en Bogotá, D.C. No. 026 de 21 de mayo de 2024. Para efectos del artículo 589 del Código general del proceso y del numeral 20. Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988. Se fiia el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el término de él para las respectivas publicaciones y se fija hoy VEINTIDOS (22) de MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LA NOTARIA 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA BELKY JOSEFINA CALDERON OÑATE

HAY UN SELLO \*V1-2-24

Notaria Unica del Circulo de Guatavita EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GUATAVITA

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE edicto, EN EL TRAMITE Notarial de Liquidación de la sucesión del causante señor ANDRES

PEDRAZA RUEDA (gend), quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía No. 281.079, y quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día VEINTICINCO (25) DE JULIO de 1979 y cuyo último domicilio y asiento principal de negocios de la causante fue el Municipio de Guasca (Cundinamarca), aceptamos el trámite de esta Notaria, mediante Acta Nro: 46 de fecha: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Se ordena la Publicación de este EDICTO en un PERIO-DICO DE CIRCULACION NACIONAL, y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo 902 de 1988, ordenándose además su el termino de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL

P.m). EL NOTARIO, PEDRO VASQUEZ Bogotá D.C, siendo la ciudad de Ibagué ACOSTA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUATAVITA

**HAY UN SELLO** \*V1-3-24

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) DIAS SIGUIENTES A LA EN EL TRAMITE Notarial de Liquidación de la sucesión de la causante SOI FDAD RUEDA VIUDA DE PEDRAZA (gend). quien en vida se identificaba con la quien falleció en el Municipio de Guasca y asiento principal de negocios de la (Cundinamarca), aceptamos el trámite de esta Notaria, mediante Acta Nro: 47 de fecha: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Se ordena la Publicación de este EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION

Artículo 3º. Del DECRETO 902 de 1988. ordenándose además su filación en lugar visible de la Notaria por el termino de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hov: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), Siendo las (04:40 P.m). EL NOTARIO, PEDRO VASQUEZ ACOSTA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO

**HAY UN SELLO** \*V1-4-24

NOTARÍA CUARENTA Y TRES DEL CÍRlas personas que se consideren con

JOSE DEL CARMEN GAITAN HERRERA DE VALDES TAVERA, quien en vida se edicto se fija hoy veintiuno (21) de mayo Y MARIA EVELIAROJAS DE GAITAN identificó con la cédula de ciudadanía quien (es)) en vida se identificaba(n) con No. 23.260.746; fallecido(a) en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 23-Marzo-2024; 114.095 de Bogotá y 40.175.517 de siendo la ciudad de Bogotá, D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite aceptada en esta Notaría mediante ACTA notarial se aceptó mediante Acta No. 044-2024 de fecha 23 de Mayo de 2024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional. editado en Bogotá, D.C. y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital; todo de conformidad con lo dis-1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días

hábiles: v en cumplimiento de lo anterior. se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy veintitrés (23) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ NO-TARIO CUARENTA Y TRES (43) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*R1-1-24

Notaría 7 Trámite: Liquidación de la sociedad conyugal y liquidación de herencia. Causante: Gloria Cecilia Barrero Sáenz (q.e.p.d).

Radicado: 202401830. Abogado: Dr.

Camilo Andrés Cepeda Restrepo Intere-

sados: Mónica Julieth Cabezas Barrero y

Carlos Alberto Cabezas Barrero. EDICTÓ EMPLAZATORIO EL NOTARIO SÉPTIMO DE IBAGUÉ, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia intestada de la causante GLORIA CECILIA BARRERO SAENZ (Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 38.253.806 expedida en Ibagué, fallecido el día treinta (30) de marzo dispuesto por el Artículo 3o Del DECRETO de dos mil veinticuatro (2024), hecho acreditado con la copia auténtica del refijación en lugar visible de la Notaria por gistro civil de defunción distinguido con el indicativo serial número 11133507, autorizado el día primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024), en la VEINTICUATRO (2024). Siendo las (04:40 Notaría Setenta y uno del Círculo de Departamento del Tolima, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. quien contrajo matrimonio religi tólico), con el señor ALBERTO CABEZAS Notaria Unica del Circulo de Guatavita GARCIA, identificado con la cédula de FDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA ciudadanía número 14 229 985 expedida DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: en Ibagué, en la Parroquia San Roque de la ciudad de Ibagué departamento del Tolima, el día tres (03) de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), acto inscrito bajo el indicativo serial número 07311353 en la Notaría Séptima del Círculo de Ibaqué. Que el señor ALBERTO CABEZAS GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía Cedula de Ciudadanía No. 20.642.847, y número 14.229.985 expedida en Ibagué, renunció a los derechos gananciales Cundinamarca, el día DIECISEIS (16) DE que le correspondan o le puedan llegar ENERO de 1968 y cuyo último domicilio a corresponder en la liquidación de la sociedad conyugal, a través de docucausante fue el Municipio de Guasca mento privado con reconocimiento de contenido, firma y huella, ante la Notaría Séptima del Círculo de Ibaqué, de fecha 17 de mayo de 2024. Informando que la de cuius durante su existencia tuvo dos (2) hijos, quienes responden a los nombres de CARLOS ALBERTO CABEZAS NACIONAL, y en la Radiodifusora, en BARRERO, mayor de edad y domiciliado cumplimiento de lo dispuesto por el en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.487, 637. Expedida en Ibagué Tolima y MONICA JULIETH CABEZAS BARRERO, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.511.073 expedida en Ibaqué Tolima. Igualmente, que el último domicilio de la fallecida fue la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima. El trámite fue aceptado mediante el acta No. 032 del día veintiuno (21) de mayo dos mil veinticuatro (2024), ordenando CULO DE BOGOTÁ EDICTO EL NOTARIO la citación de las personas que tengan CUARENTA Y TRES (E) DEL CÍRCULO derecho a concurrir a la liquidación DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas de herencia intestada, mediante la fijación de este edicto y su respectiva

dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), v será desfijado el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las seis (6) de la tarde. HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS NOTARIO SÉP-TIMO DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

\*I2-1-24 HAY UN SELLO

NOTARÍA ÚNICA Del Círculo de Planadas Tolima Nancy Rodriguez Polo Notaria EDICTO 2 LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PLANADAS EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derechos a intervenir en El tramite Notarial de Liquidación sucesoral. Del. Causante MANUEL ANTONIO PERDOMO, quien en vida se identificaba con la cedula de Ciudadanía número 4.955.745 de Florencia Caquetá y, quien falleció. En el municipio de Planadas Tolima, el día 02 de febrero de 2021; para que lo haga dentro de termino de diez (10) días. Siguientes a la publicación. Del presente. EDICTO. Que igualmente informa que esta Notaria acepto mediante Acta No. 3 de fecha 5 de abril de 2024 v. Acta. No. 6. de fecha 21 de mayo de 2022, tramite respectivo y ordeno la publicación de este EDICTO en un periódico. De circulación Local Y su Divulgación en una Emisora de sintonía en el lugar. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del Decreto. 902 de. 1988 y su fijación en un lugar visible de esta notaria por el mismo. Termino. Planadas Tolima, 22 de mayo de 2024 A las 07:30 a.m. LA NOTARIA NANCY **RODRIGUEZ POLO** 

**HAY UN SELLO** 

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: CLAUDIA MARIA CARDONA CÉDULA DE CIUDADANÍA: 24.824.102 FECHA DE FALLECIMIENTO: 26 DE ENERO DE 2024 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. El presente edicto se fija hoy OCHO (08) DE MAYO DE DOS MÍL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) NATALIA ROSAS CASTRILLON NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. **ENCARGADA** 

**HAY UN SELLO** 

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia INTESTADA del(los) causante(s) CARLOS

ARTURO GAMBA ALVAREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19167097, fallecido en Silvania Cund., el 22 de febrero de 2024, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 38-2024 de fecha 16 de mayo de 2024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 17 de mayo de 2024, siendo las 08:00 a.m.. JUAN BERNARDO RODRI-**GUEZ SANCHEZ NOTARIO CUARENTA Y** TRES (43) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE ROGOTÁ

**HAY UN SELLO** 

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. FDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA de publicación de este Edicto, en el trá- emisora del lugar, además de fijarlo por D.C. EMPLAZA A todas las personas que y MARÍA RAMONA BALLESTEROS DE ción Notarial de la Sucesión Intestada mite LIQUIDACIÓN SUCESORAL del(de el término de diez (10) días hábiles en se consideren con derecho a intervenir,

la) causante MARIA TERESA AZULA sitio visible de esta notaría. El presente dentro de los diez (10) días hábiles siquientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia INTESTADA del(los) causante(s) MARIA EVA MAYORGA DE

UMBARILA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20487420, fallecida en Bogotá D. C.., el 11 de septiembre de 1998, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio v asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 39-2024 de fecha 17 de mayo de 2024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional.

editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fiia el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 18 de mavo de 2024, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SAN-CHEZ NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*P1-7-24

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) JUAN VICENTE GOMEZ CERALLOS. quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 91203740 de Bogotá D.C., fallecido en Bogotá el día 1 de febrero de 2024, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio v asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 40-2024 de fecha 20 de mayo de 2024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá v en una emisora de reconocida sintonía. también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 21 de mayo de 2024, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). JUAN RERNARDO RODRIGUEZ SAN-CHEZ NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO \*P1-8-24

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. FDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) HUMBERTO HERNANDEZ DEVIA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 116795 de Bogotá D.C., fallecido en Bogotá el día 3 de febrero de 2023, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 41-2024 de fecha 20 de mayo de 2024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 21 de mayo de 2024, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). JUAN BERNARDO RODRI-**GUEZ SANCHEZ NOTARIO CUARENTA Y** TRES (43) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

**HAY UN SELLO** \*P1-9-24 EL NUEVO SIGLO VIERNES 24 DE MAYO DE 2024

			CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
$\overline{}$	2024EE085481O1	TRANS CARGA.CC SAS	901.147.782	ICA	901147782	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	DG 69B BIS 79 05	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 2	2024EE085739O1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA K.M. SA S	901.150.024	ICA	901150024	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	CL 48Z BIS 5D 18	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 1	2024EE085726O1	DICARBONES SAS	901.153.291	ICA	901153291	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	KR 41 BIS 29C 84	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE085546O1	BOOKINGROUP SAS	901.156.116	ICA	901156116	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	KR 68D 40 58 SUR	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 2	2024EE131061C1	ASOCIACION GRUPAL DE RECICLADORES UNIDO S POR COLOMBIA E.S.P. AGRUCOL E.S. P	901.171.671	ICA	901171671	PLIEGO DE CARGOS	23/04/2024	2021	CL 56 5A 82 SUR	02/05/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE085647O1	FERRELECTRICOS SALAMANCA SAS	901.178.029	ICA	901178029	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	CL 6A 29 11	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 1	2024EE085730O1	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA E.M. SAS	901.188.849	ICA	901188849	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	CL 22C 31 68	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 1	2024EE085742O1	ALVAREZ & RAMIREZ ASOCIADOS S.A.S.	901.207.898	ICA	901207898	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	CR 48 NO. 127 75	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE086446O1	COMPAÑIA ASOCIADOS AGUILAR SAS	901.245.241	PREDIAL	AAA0013MEUZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 15 13 05	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA Z	2024EE086446O1	COMPAÑIA ASOCIADOS AGUILAR SAS	901.245.241	PREDIAL	AAA0072OUYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 15 13 05	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE086446O1	COMPAÑIA ASOCIADOS AGUILAR SAS	901.245.241	PREDIAL	AAA0072UWWW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 15 13 05	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA Z	2024EE086446O1	COMPAÑIA ASOCIADOS AGUILAR SAS	901.245.241	PREDIAL	AAA0072UWYN	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 15 13 05	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE072605O1	CONSTRUCTORA DEL PERIJA S.A.S. ZOMAC	901.364.993	VEHÍCULOS	JET985	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	15/03/2024	2021	KM 3 HC LOS ANDES	17/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA Z	2024EE072497O1	CONSTRUOBRAS MARIA LA BAJA S.A.S ZOMAC	901.383.648	VEHÍCULOS	FNZ088	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	15/03/2024	2021	LOTE COLU ABAJO #2 - LOTE UNO	22/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE086633O1	ANDRES RAUL CASTILLO CASANOVA	1.010.180.986	PREDIAL	AAA0269ZLRJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	AK 78 11 C 21	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA Z	2024EE085522O1	HECTOR DAVID CALDERON SEPULVEDA	1.010.196.802	ICA	1010196802	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	KR 115 169 04	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE085692O1	MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ CAICEDO	1.010.207.945	ICA	1010207945	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	AK 70 64C 14	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE086426O1	ROSA MARIA COTRINA SANDOVAL	1.013.653.340	PREDIAL	AAA0034UJUZ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2022	KR 14 3 53	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE086633C1	WENDY TATIANA PINTO BLANCO	1.015.429.553	PREDIAL	AAA0269ZLRJ	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 78 11C 21	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE086809O1	JEIMY GISSETH AREVALO TORRES	1.015.998.473	PREDIAL	AAA0068UUSK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021, 2022	KR 121 63L 48	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA Z	2024EE086754O1	JORGE RIGOBERTO VELANDIA RODRIGUEZ	1.018.514.957	PREDIAL	AAA0043CHPP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 80 41 77 SUR	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE086754O1	JORGE RIGOBERTO VELANDIA RODRIGUEZ	1.018.514.957	PREDIAL	AAA0053OUHY	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2022	KR 80 41 77 SUR	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE085746O1	GINA PAOLA FERNANDEZ FAGUA	1 020 744 590	ICA	1020744590	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	KR 7 171 08	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
	2024EE085748O1	IVETT ALEJANDRA BELTRAN SANABRIA	1.023.020.270	ICA	1023020270	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	KR 2 81C 39 SUR	16/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA :	2024EE085528O1	CRISTIAN DAVID RUIZ MOYA	1.030.582.549	ICA	1030582549	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	20/03/2024	2018-7	KR 78 P 56 A 4 SUR	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
	2024EE086554O1	CARLOS DUVAN BERNAL BERNAL	1.031.147.372	PREDIAL	AAA0144WBSK	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 9A ESTE 35 SUR 16 AP 101 BRR LA VICTORIA SAN VICENTE	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 2	2024EE086430O1	JEIMY VANESSA MORA ORJUELA	1.032.414.993	PREDIAL	AAA0037KKEA	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	AK 36 01 F 19	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 2	2024EE086777O1	HEIDY CATERINE VANEGAS VERDUGO	1.032.424.860	PREDIAL	AAA0081LFZE	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 80B 6 25 TO 1	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 2	2024EE086777O1	HEIDY CATERINE VANEGAS VERDUGO	1.032.424.860	PREDIAL	AAA0081LKJH	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 80B 6 25 TO 1	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 2	2024EE086777O1	HEIDY CATERINE VANEGAS VERDUGO	1.032.424.860	PREDIAL	AAA0148KDWF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 80B 6 25 TO 1	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA 2	2024EE086833O1	JHON FREDY SARMIENTO GONZALEZ	1.032.454.747	PREDIAL	AAA0149PMKC	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	CL 70C SUR 88C 32	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA Z	2024EE086776C1	WILIAN CRUZ RATIVA	1.033.679.836	PREDIAL	AAA0153TRWW	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2022	KR 77 15 11 SUR	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
	2024EE086582O1	ROBERTO CUPA MORENO	1.033.712.710	PREDIAL	AAA0022AWCX	REQUERIMIENTO ESPECIAL	20/03/2024	2021	KR 120A 77 60	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
NA Z	2024EE072557O1	REINEL RAMIREZ RUIZ	1.049.608.750	VEHÍCULOS	ELS891	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	15/03/2024	2019, 2020, 2021	VEREDA PLOMADA KM 1 V POPAYAN	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
	2024EE072465O1	DAVID KASSEL MARUN	1.092.941.486	VEHÍCULOS	FNY099	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	15/03/2024	2019, 2020, 2021	CL 12 39 140	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
	2024EE072464O1	PAULA ALEXANDRA ORTIZ PRADA	1.108.832.895	VEHÍCULOS	EDW465	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	15/03/2024	2018, 2019, 2020, 2021	MIRADOR DE AMBALA FINCA LA LOMALINDA	17/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
	2024EE072516O1	DEYWERSSON PEMBERTY BEDOYA	1.193.127.345	VEHÍCULOS	RLN320	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	15/03/2024	2019, 2020, 2021	KR 58 96 95	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA
	2024EE072528O1	JOHN ALEXANDER FRAGOSO DORIA	1.235.042.817	VEHÍCULOS	FOW503	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	15/03/2024	2020, 2021	CL 164D 73 86	15/04/2024	DIRECCIÓN ERRADA

# fe Oficina de Notificaciones y Documentación Fisi Subdirección de Educación Tributaria y Servicio CLASIFICADOS JUDICIALES

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA

#### **NOTARIAS**

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. FMPI A7A A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siquientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) ARGEMIRO YEPES YEPES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19183362 de Bogotá D.C., fallecido en Socorro Santander, el 19 de octubre de 2023, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 42-2024 de fecha 20 de mayo de 2024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 21 de mayo de 2024, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). JUAN BERNARDO RODRI-GUEZ SANCHEZ NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

#### **HAY UN SELLO** \*P1-10-24

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE ROGO-TA D.C. EDICTO NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia intestada del(los) causante(s) MARIA INES LEAL DE MARTIN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20297271 fallecida en Bogotá el 30 de enero de 2024, intestada del causante RAFAEL VICENTE siendo la ciudad de Bogotá D.C., su VANEGAS RIAÑO quien se identificaba

sus negocios. La iniciación del trámite 467.701 Fallecido el 12 de Abril de 2021 cretaría de PLANEACIÓN Dirección de notarial se aceptó mediante Acta No. en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el 43-2024 de fecha 22 de mayo de 2024. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988. ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto en lugar público de la de diez (10) días. El presente EDICTO se Notaría, hoy 23 de mayo de 2024, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SAN-CHEZ NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) CUNDINAMARCA ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ HAY UN SELLO

HAY UN SELLO \*P1-11-24

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 92 La Notaria Primera del Círculo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el trámite Notarial de la Liquidación Herencia intestada del causante GILBERTO AMADEO BELTRAN BEJARANO quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 261,662 de Gama (Cundi), Fallecido el 25 de enero de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de Circulación Nacional y en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 3o. del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 20 de mayo de 2024. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO \*A2-1-24

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA EDICTO No. 97 La Notaria Primera del Circulo de Soacha, Cundinamarca EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, en el tramite Notarial de la Liquidación Herencia

último domicilio y asiento principal de con la cédula de ciudadanía número municipio de Soacha, Cundinamarca, el ultimo domicilio del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria ordena la publicación de este EDICTO HACE SABER A: 00-00-0009-0636-000) en un periódico de Circulación Nacional v en la Emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del Decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 30 del Decreto 1729 de 1989 ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término fija hoy 23 de Mayo de 2024. MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA

#### **LICENCIAS CHIA**

ALCALDÍA DE CHIA 2024 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de LIBBANISMO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRE-TARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo

HACE SABER A:

00-00-0009-0636-000) LOTE (00-00-0009-0607-000) LOTE 1 (00-00-0009-0638-000) LOTE 2 (00-00-0009-0639-000) LOS PINOS (00-00-0009-0736-000) LO 2 (00-00-0009-0738-000) SERVI-

Oue HERNANDO SOLORZANO GORDO. Presentó una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de MODA-LIDAD DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN en el predio Identificado con la cédula catastral 00-00-0009-0637-000 ubicado VEREDA TIQUIZA SECTOR LA IGLESIA LOTE 3 bajo la radicación No 20249999904353 La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos v se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: lunes, 11 de marzo de 2024.

Cordialmente Arq.: FREDDY ANDRÉS RO-DRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

ALCALDÍA DE CHIA 2024-2027 Se- radicación No 20249999907611 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRE-

TARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo

LOTE (00-00-0009-0607-000) LOTE 1 (00-00-0009-0638-000) LOTE 2 (00-00-0009-0639-000) LOS PINOS (00-00-0009-0736-000) LO 2 (00-00-0009-0738-000) SFRVIDUMBRE

Que HERNANDO SOLORZANO GORDO, Presentó una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de MODA-LIDAD DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN en el predio Identificado con la cédula catastral 00-00-0009-0637-000 y matricula inmobiliaria 50N-200849817 ubicado VEREDA TIQUIZA SECTOR LA IGLESIA LOTE 2 bajo la radicación No 20249999904746. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos v se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: lunes, 11 de marzo de 2024.

Cordialmente Arq.: FREDDY ANDRÉS RO-DRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo \*P1-2-24 M-S HAY UN SELLO

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secre taría de PLANEACIÓN Dirección de UR-BANISMO Publicación Citación a Vecinos ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRE-TARIA DE PLANEACIÓN Dirección de

(01-00-0090-0017-000) CALLE 7 N° 10-101 (01-00-0090-0016-000) CARRERA 11 N° 6-108 (01-00-0090-0022-000) CARRERA 11 N° 6- 118 (01-00-0090-001-000) CARRERA 11 N° 6-130/134

Que: HÉCTOR JOSÉ PRIETO TORRES. presento una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de MODA-LIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la MODALIDAD DE OBRA NUEVA DEMOLICIÓN TOTAL Y APROBACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL en el predio Identificado con la cédula catastral Nº 01-00-0090-0018-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-458544 ubicado EDICTO La Dirección Técnica De Planea-\*P1-1-24 M-S en en CALLE 7 N° 10 A - 19/21 bajo la ción desde su despacho de la carrera 11

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: martes. 16 de abril de 2024.

Cordialmente: Arq.: FREDDY ANDRÉS RO-DRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo \*P1-3-24 M-S

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de UR-BANISMO Publicación Citación a Vecinos ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRE-TARIA DE PLANEACIÓN Dirección de

(00-00-0007-4198-000) LOTE 4 (00-00-0007-4197-000) LOTE 3 (00-00-0007-4196-000) LOTE 2 (00-00-0007-1529-000) LA CÚCONA

(00-00-0007-0187-000) FL CONDOR

Urbanismo

QUE CONSTRUCCIONES SAN PEDRO S.A.S. Presentó una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUC-CIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN en el predio Identificado con la cédula 00-00-0007- 0189/2402-000 y folio de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) N° 50N-20884543 ubicado VEREDA LA BALSA SECTOR RINCÓN SANTO PREDIO ERITIA Y LA CAMPANA bajo la radicación No 20249999912892

La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: martes. 14 de mayo de 2024.

Cordialmente: Arg.: FREDDY ANDRÉS RO-DRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**HAY UN SELLO** \*P1-12-24 M-S

## LICENCIA GIRARDOT

Alcaldía de Girardot DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN SP-T.D.U. 220.47 Oficio No. 0381 Girardot, 10 de mayo del 2024.

calle 17 esquina Palacio Municipal de Girardot segundo piso, hace saber a las personas indeterminadas y a LOS PRO-PIFTARIOS, POSFEDORES O RESIDENTES colindantes del (los) predio(s) ubicado(s) en: KII OMETRO 9 VIA GIRARDOT-TOCAI-MA VEREDA PIAMONTE LOTE 46 Barrio/ Vereda HACIENDA EL PASO

Identificado(s) con cédula(s) catastral(es) 00-00-0000-0009-080 Folio de matrícula inmohiliaria 307-43789

Que el señor(a) INVERSIONES BPM & CIA SCA ha solicitado licencia de: TIPO LICENCIA CONSTRUCCION

En la modalidad de: De confo

el radicado No 25307-0-24-0121 de fecha 25/04/2024

Expediente cuvos documentos v demás especificaciones se encuentran a disposición de quien interese para efecto de lo dispuesto en el decreto 1077 de 2015 que establece: "Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez hava transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria v. en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1° del artículo anterior." Este aviso se pública teniendo en cuenta que la(s) citación(es) dirigida(s) a los PROPIETARIOS POSEEDORES O RESI-DENTES del predio, no fueron entregadas, tal como lo reporta el notificador del correo de la Dirección Técnica de Planeación de la alcaldía del Municipio de Girardot, por lo anterior el interesado ha solicitado efectuar la citación nos publicación en un periódico de amplia circulación local para continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1077 de 2015. Cordialmente, Nota: Firma válida para notificación de vecinos y Acta de Observación ING. JOSE JULIAN FRANCO DIAZ P. U. CODIGO 219 GRADO 05 Grupo Interno De Trabajo

\*P1-5-24